



“2014, Centenario de la Toma de Zacatecas”

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO - ABRIL 2014

Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS DEL 09 DE ABRIL DE 2014.

En la Ciudad de Zacatecas Capital del Estado del mismo nombre, en el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos, ubicado en Avenida Jesús Reyes Heróles número 204, Colonia Javier Barros Sierra, siendo las 13:05 horas del día 09 de abril de 2014, reunidos los CC. Consejeros: Profesora Bertina Ponce Villalobos, Mtra. Rosa María Caloca Caloca, Ingeniera Ana Hilda Rivera Vázquez, Licenciado Armando Rivera Carlos, Presbítero Juan Diego Chávez García, Doctor Ismael Salas Luévanos, Doctor Miguel Rodríguez Jáquez, Doctor Arnulfo Joel Correa Chacón en su carácter de Presidente y Licenciado Catarino Martínez Díaz, Secretario Ejecutivo de la CDHEZ, comparecieron en cumplimiento de la Convocatoria que les fue enviada el día 04 de abril, con el fundamento y formalidades previstas en la Ley.

Siendo las 13:05 horas el Consejero 1 solicitó al Secretario Ejecutivo, que verificara el quórum mediante el pase de lista, encontrándose en ese momento 5 de los 8 Consejeros, informando que había quórum para sesionar y minutos después se incorporaron la Consejera 2, el Consejero 6 y el Consejero 8.

El Consejero 1 preguntó si estaban de acuerdo con el orden del día que les había sido remitido en la convocatoria, aprobándose por unanimidad y quedando de la siguiente manera:

- I.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- III.- Lectura de la síntesis del acta de sesión del 13 de marzo de 2014 y aprobación en su caso.
- IV.- Análisis y revisión de expedientes de Visitadurías.
- V.- Revisión de acuerdos de sesión.
- VI.- Asuntos generales.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a la lectura de la síntesis del acta de Sesión correspondiente al 13 de marzo de 2014, aprobándose con la única modificación de que se señalara que la Consejera 2 había propuesto reunirse con el Director de los Servicios de Salud; las escuelas de la Universidad y la escuelas Normales.

Se aprobó por unanimidad.

Continuando con el orden del día en el análisis y revisión de expedientes de Visitadurías, compareció la Visitadora Regional de la CDHEZ en Jerez, para exponer el expediente CDHEZ/629/2013, queja de oficio por los acontecimientos que se presentaron en los separos preventivos de Jerez, Zacatecas, en los cuales perdiera la vida la señora A. C. M., señalando como autoridades responsables al Juez Comunitario y los custodios de dicho centro.

La nota apareció en el periódico Imagen, refiere que el 06 de octubre de 2013, el oficial de guardia recibió una llamada al teléfono de emergencias 066, denunciando que había una persona escandalizando y agrediendo a los propietarios de una vivienda, causando incluso algunos destrozos en las ventanas de dicho inmueble, lo cual ameritó la presencia de los cuerpos policiacos. Se trataba de la señora A. C. M., de quien ya existían antecedentes en la propia dirección de seguridad pública, porque algunos elementos de la corporación sabían que padecía un trastorno mental emocional de bipolaridad tipo 1, de manera que el tratamiento que debió dársele a la persona sería de carácter especializado.

En su informe el Juez Comunitario dice que la permanencia de la detenida obedeció a que no les quiso señalar un domicilio ni el nombre de algún familiar.

De la investigación se desprende que la vivienda en la cual se presentó la señora M., era la de sus suegros, y que lo que pretendía era visitar a sus hijos. Obró en contra de la detenida que el Juez Comunitario fuera de nuevo ingreso, de hecho fue su primer caso y no buscó los antecedentes que había sobre la detenida. A las tres de la tarde la señora M., hizo un primer intento de suicidio, la operadora del circuito cerrado les hizo notar esa circunstancia, quedó registrado que la interna intentó destruir la cámara de vigilancia sin conseguirlo. Vino un segundo intento por privarse de la vida utilizando su propia ropa, concretamente la blusa que llevaba puesta colgándose de los

barrotes de la celda a las 16:59 horas la encontraron sin vida. La queja oficiosa fue ratificada por la madre, ella señala que nunca le avisaron que su hija estaba detenida.

Del análisis que realizó la Visitadora Regional de Jerez, se desprende que la detención fue legal, no así la retención que se prolongó por ocho horas, esa sí fue indebida. Señala que no hubo una custodia adecuada porque cuando la operadora del circuito cerrado salió a comer, la detenida aprovechó (sic), ese momento para privarse de la vida.

En el uso de la voz el Consejero 5 señaló que la información del expediente es limitada, porque dice que declaró a 14 personas pero no vienen integradas las comparecencias. Faltó también señalar qué estado guarda la averiguación previa, es necesario solicitar al Centro de Salud un diagnóstico de los antecedentes que había de la paciente para reforzar las conclusiones a que se llegaran.

El Consejero 1 dice que la señora M., había sido detenida por brotes psicóticos.

Señala el Consejero 5 que en cada determinación que vaya dando la Visitadora cite la ley y los artículos en los que se funden esas afirmaciones. El Consejero advierte que hubo incapacidad del Juez Calificador, porque inmediatamente debió señalar si era competente o no, porque es muy claro que para este caso no tenía competencia. Se advierte que tenía dos vías, una ponerla a disposición de la autoridad médica, la otra dar vista al Ministerio Público porque se habla de un allanamiento de morada y daños causados al inmueble. También considera responsabilidad en el Oficial de Barandilla puesto que ya le habían comunicado de un primer intento de suicidio y no le dieron la vigilancia suficiente. Señaló que los Juzgados Calificadores no están funcionando debidamente, dijo que se debería recomendar a los ayuntamientos para que les den el respaldo adecuado, y cada Juez Calificador debe tener un Secretario de Acuerdos que es el fedatario y ambos cumplen funciones específicas, en ese sentido se acordó hacer un exhorto a los Municipios y a la Legislatura para que armonicen los Bandos con la Ley de Justicia Comunitaria.

Por unanimidad de votos se aprobó emitir la recomendación.

El Consejero 1 informó a los Consejeros que en el transcurso de la próxima semana les enviaría un nuevo expediente relacionado con un caso del Hospital de la Mujer, que está a cargo de la Cuarta Visitaduría, cuyo titular es el Lic. J. C. M. B., pero que se encontraba en la ciudad de México participando en un foro de migración. Se acordó que se les entregaría para el análisis y revisión en la próxima sesión de Consejo.

Continuando con el orden del día se dio paso a la lectura de los acuerdos de la sesión anterior. El Secretario Ejecutivo informó que se derivaron 6 acuerdos:

El primero surgidos del expediente CDHEZ/272/2013, queja interpuesta por el C. J. F. T. Ch., en contra de los elementos de Seguridad Pública de Villa Hidalgo Zacatecas, para que se emita una recomendación al Presidente Municipal de ese lugar y se interponga denuncia penal ante el Ministerio Público.

El Consejero 1 informó que se dio cumplimiento, que se notificó la recomendación al Presidente Municipal y de inmediato la aceptó, en ese mismo acto llamó al Contralor para que se iniciara el procedimiento administrativo y se fincara responsabilidad conforme a la resolución dictada. Se dio cumplimiento.

2.- Acuerdo derivado del expediente CDHEZ/536/2011, queja interpuesta por S. K. R. D., en defensa y protección de su hija menor de edad recién nacida quien falleciera en el Hospital de la Mujer Zacatecana, se emita una recomendación al Director de los Servicios de Salud en el Estado.

El Consejero 1 informó que así se hizo, se notificó y estamos en tiempo de recibir la respuesta de la autoridad. Se dio cumplimiento.

3.- Acuerdo para que se elabore un estudio sobre quejas médicas y se presente en la próxima sesión de Consejo.

EL Secretario Ejecutivo entregó el estudio destacando que del año 2010 a la fecha se han emitido 210 en contra del IMSS e ISSSTE y sólo 96 en contra del Sector Salud, de manera que el mayor porcentaje son quejas de competencia federal, sin embargo se acordó buscar otras alternativas. La Consejera 2 dijo que no obstante lo anterior, hay maltrato, hay desatención, los pacientes no tienen a dónde o con quién acudir. El Consejero 6 preguntó qué porcentaje se requiere para intervenir.

El Consejero 1 dijo que se debe de actuar quizá no por medio de un informe especial, pero sí con algunas acciones que ya se habían mencionado.

El Consejero 5 dijo que había que hacerlo con mesura y retomar la propuesta que él había hecho, porque el derecho a la salud es el más importante de todos. Ratificaba la conveniencia de enviar personal de la Comisión a los hospitales y estar monitoreando y atendiendo las quejas que puedan surgir, para señalarle a la autoridad las deficiencias que ahí se presentan.

El Consejero 1 dijo que bajo esa opinión debíamos cambiar de estrategia, en lugar del informe especial deberíamos hacer rondines de supervisión y traer los informes correspondientes.

La Consejero 2 dijo que las personas que acudieran llevaran una vestimenta o identificación.

La Consejero 4 señaló que quizá no era necesario llevar el uniforme de la Comisión, sino ir directamente con la gente, platicar con ellas, preguntarles qué tiempo de espera tardan para ser atendidos, etcétera. El Consejero 6 señaló que en Fresnillo una institución educativa implementa la asignatura de derechos humanos, y que se pudiera firmar algún convenio con esa institución para que las personas de servicio social colaboraran en ese sentido con nosotros.

Con esos comentarios la Comisión establecerá visitas a los hospitales, valorando las acciones que den mejores resultados y documentar los casos que se presentan.

4.- También se dijo que se retomaba el asunto de los carteles con algunas modificaciones para colocarlos en los hospitales como parte de la misma estrategia previstos en el acuerdo número 3.

5.- Acuerdo para que se resaltara a iniciativa del Consejero 6 el reconocimiento que se hizo a las Consejeras 4, 2 y 3, Consejeras de la CDHEZ. Se cumplió.

6.- Consistió en autorizar al Consejero 1 la transferencia presupuestal relacionada con un grupo de cinco trabajadores incorporados al SUTSEMOP, el cual no tiene competencia alguna para operar en la CDHEZ, toda vez que no somos un organismo público, estatal, municipal o descentralizado del Gobierno de Zacatecas. El acuerdo se dio para fortalecer la postura del Consejero 1 en el sentido de que los trabajadores se regresaran a Gobierno del Estado con la partida presupuestal por el resto del año que incluye salario y todas las prestaciones otorgadas por la CDHEZ, a efecto de que no se viera afectada su condición laboral.

El Consejero 1 informó que ninguno tomó la decisión de irse, sino que todos se quedan pero pasarán al régimen laboral con las condiciones que rigen para todos los trabajadores de la CDHEZ y con la categoría de trabajadores de confianza.

Se dieron por cumplidos los 6 acuerdos.

En asuntos generales la Consejera 3 solicitó la palabra para hacer el planteamiento que el Centro de Justicia para las Mujeres recientemente creado, tiene el firme propósito de hacer un diagnóstico muy preciso sobre la violencia de género, para ese trabajo es muy importante recabar información que tiene la Red Próxima en la cual la CDHEZ lleva la conducción de sus actividades. Solicitó la participación activa para que la CDHEZ se incorpore al trabajo lo cual sería no solamente de ayuda para el Centro de Justicia para las Mujeres, sino para la propia Comisión porque se vincula con los derechos humanos de las mujeres.

Informó que se están haciendo preparativos del 40 Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, les

invitó a que asistieran a algunos de los eventos y que les estaría informando de manera oportuna, pero les dijo que ya tenía asegurada la presencia del Doctor Raúl Plascencia Villanueva y del señor Gobernador.

Siguió informando que las menores en situación de conflicto con la ley que estaban internadas en el reclusorio femenino, ya habían sido regresadas al Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil de Villanueva con todos los protocolos debidos, señaló que él mismo participó en el convoy y que en el nuevo centro se tenían camas en mejores condiciones, material de limpieza, que ya están separadas las procesadas de las sentenciadas y se tienen separados los espacios totalmente de los que ocupaban los jóvenes. El Secretario Ejecutivo dijo que lo importante en este caso era notificarles que el Gobierno del Estado había cumplido el compromiso que hizo con la Comisión para que las menores en situación de conflicto con la ley regresaran al Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil ubicado en Villanueva, Zacatecas.

Finalmente el Consejero 1 informó que la Comisión Nacional nos invitó a un foro sobre Migración en el Senado de la República, que la Comisión designó al Cuarto Visitador General para que nos representara en dicho evento a manera de estímulo por el trabajo que ha venido realizando.

No habiendo más asuntos que tratar y estando agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión a las 15:20 horas.

Secretario Ejecutivo. Doy fe.